

COPIA CERTIFICADA

Relación de los **extractos** de los acuerdos de la **Junta de Gobierno** de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión **ordinaria** celebrada el **19 de febrero de 2020**, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes (1):

A esta reunión presidida por D. Juan Carlos Maldonado Estévez (Vicepresidente 1º), asistieron los siguientes Diputados/as: Dª Margarita del Carmen del Cid Muñoz (Vicepresidenta 2ª), Dª María Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 3ª), Dª Natacha Rivas Campos (Vicepresidenta 4ª), D. Víctor Manuel González García, D. Manuel López Mestanza, D. Manuel Marmolejo Setién, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Cristóbal Ortega Urbano, D. Juan de Dios Villena Olea.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, Doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor Adjunto D. Diego Aguilar Piñero.

0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

0.1.- Delegación de Presidencia.-

No presenta expedientes.

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-

No presenta expedientes.

1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-

Punto núm. 1.1.1.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “Sabor a Málaga. Productos Autóctonos de la Provincia” a los vinos denominados Gros, Ecos y Bocatinta producidos por la Bodega Gross Hermanos.

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

63c2578215f634e364073a239e28936097c36789

NIF/CIF

****813**
****204**

FECHA Y HORA

21/05/2020 12:19:12 CET
21/05/2020 12:22:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia” a los productos elaborados por la entidad Altos de Antequera S.L, con NIF B92461292, y que se detallan a continuación, al quedar acreditado en base a la documentación presentada, que cumplen con lo dispuesto en el artículo 4 a) de la Ordenanza de Subvenciones para la Promoción de Empresas y/o Entidades de la Provincia de Málaga “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia”:

PERSONA BENEFICIARIA	CIF	PRODUCTOS
Altos de Antequera S.L. (Málaga)	B9246129 2	Bodega Gross Hermanos Gross (vino variedad de uva Cabernet Sauvignon) Ecos (vino variedad de uva Syrah) Bocatinta (vino variedad de uva Merlot, Syrah y Cabernet Sauvignon)

Punto núm. 1.1.2.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “Sabor a Málaga. Productos Autóctonos de la Provincia” al restaurante Pizzería El Portón de Piedra S.L.

Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia” a Pizzería El Portón de Piedra S.L., al quedar acreditado, en base a la documentación presentada que el establecimiento para el que solicita el distintivo cumple lo regulado en el artículo 4 a) de la Ordenanza de Subvenciones para la Promoción de Empresas y/o Entidades de la Provincia de Málaga “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia”:

PERSONA BENEFICIARIA	NIF/CIF/NIE	Establecimiento/Actividad
Pizzería El Portón de Piedra (Alhaurín El Grande)	B-93604601	Restaurante y Centro de Ocio El Portón de Piedra (Restauración)

Punto núm. 1.1.3.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “Sabor a Málaga. Productos Autóctonos de la Provincia” a los alimentos elaborados con la marca comercial “Alimentos elaborados El Hortelano” relacionados en esta propuesta.

Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia” a conservas El Hortelano elaboradas por Sebastián

Gómez Ponce, con NIF ***7798**, al quedar acreditado, en base a la documentación presentada que los productos para los que solicita el distintivo son procesados conforme a lo regulado en el artículo 4 a) de la Ordenanza de Subvenciones para la Promoción de Empresas y/o Entidades de la Provincia de Málaga “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia”

Punto núm. 1.1.4.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “Sabor a Málaga. Productos Autóctonos de la Provincia” a los chivos lechales y la leche producida por la ganadería Hermanos Díaz.

Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia” a los productos elaborados por la Ganadería Hermanos Díaz, propiedad de D^a. Rocío Luque Díaz, con NIF ***8366**, al quedar acreditado, en base a la documentación presentada que los productos para los que solicita el distintivo son procesados conforme a lo regulado en el artículo 4 a) de la Ordenanza de Subvenciones para la Promoción de Empresas y/o Entidades de la Provincia de Málaga “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia”

Punto núm. 1.1.5.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “Sabor a Málaga. Productos Autóctonos de la Provincia” a los panes, mantecados, roscos, empanadillas, tortas de aceite y magdalenas, elaborados en la panadería Horno de Leña Pinto.

Concesión de utilización del distintivo de la marca promocional “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia a los panes, la repostería y bollería, elaborados en la panadería Horno de Leña Pinto, perteneciente a D. Antonio David Pinto Gutiérrez con NIF ***5454**, al quedar acreditado, en base a la documentación presentada que son procesados conforme a lo regulado en el artículo 4 a) de la Ordenanza de Subvenciones para la Promoción de Empresas y/o Entidades de la Provincia de Málaga “SABOR A MÁLAGA. Productos Autóctonos de la Provincia”

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-

Punto núm. 1.2.1.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Empleo y Formación.- Aceptación de renuncia de la subvención concedida a Manuel Antonio Navarro Mármol y pérdida del derecho al cobro, en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.

Aceptar la renuncia de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 03/07/2019, a la empresa Manuel Antonio Navarro Mármol con NIF ***6889** por importe de 13.909,22 € en el programa Primera Oportunidad 2018 por la contratación de

D^a I.M.R.P. y dado que no figurarán en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta más hechos ni alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados, se prescindirá de dictar resolución provisional y dar trámite de audiencia, acordando en consecuencia la pérdida del derecho al cobro de la subvención y el archivo del expediente.

Punto núm. 1.2.2.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Empleo y Formación.- Aceptación de renuncia de la parte proporcional de la subvención concedida PROAMB INTEGRADA S.L., y pérdida del derecho al cobro, en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.

Aceptar la renuncia de la parte proporcional de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de abril de 2019, a la empresa PROAMB INTEGRADA S.L., con CIF B93451102 y representada legalmente D. A.J.M. con NIF ***1796** por importe de 7.518,42 € en el programa Primera Oportunidad 2018 para la contratación de D^a B.U.N. efectuada en fecha 2 de mayo de 2019 y finalizando en fecha 31 de octubre de 2019, significando una pérdida del derecho al cobro por importe de 3.780,34€, correspondiente a la parte proporcional de subvención no utilizada.

Punto núm. 1.2.3.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Empleo y Formación.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. J.A.G.A., con DNI *0933**, ante el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2019 punto 3.6. por el que se aprueba la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la “Convocatoria de subvenciones destinada al Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2019”**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. J.A.G.A., con D.N.I.***0933**, ante la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la “Convocatoria de subvenciones destinada al Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2019”, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2019, punto 3.6., según motivación señalada en la parte expositiva de la presente resolución.

1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deporte.-

No presenta expedientes.

2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-

Punto núm. 2.1.1.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.- Cancelación de garantía definitiva de la obra OP-PA.-3/17.- Obras de mejora de las instalaciones contra incendios en el edificio "La Térmica", sita en Avda. los Guindos, nº 48, en Málaga.

Cancelar la garantía definitiva por importe de 7.095,00 €, constituida por la empresa Instalaciones Especiales Malagueñas, S.L., CIF/NIF B92921238, con motivo del afianzamiento del contrato de la obra OP-PA.-3/17.- Obras de mejora de las instalaciones contra incendios en el edificio "La Térmica", sita en Avda. los Guindos, nº 48, en Málaga, según carta de pago Nº. 320180000153, de fecha 30/1/18 y proceder a su devolución.

Punto núm. 2.1.2.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.-Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.- Aprobación del expediente de contratación y convocatoria de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del “Servicio de mantenimiento de la GRAN SENDA DE MÁLAGA-GR249 y sus variantes y equipamientos, con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente (3 lotes)”. Expte. SERV.-036/2019.

Aprobación del expediente de contratación y correspondiente gasto de carácter anticipado, que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 272bd73d11e82de4bb579f1a0bcdf5924c950f4e) y sus correspondientes Anexos (CSV: 258521555ccdf1a208a5887e811e8270e00b7aed) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV: df571d54cebb4276c84d70b03880119e1c5ca1fb), para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la GRAN SENDA DE MÁLAGA-GR249 y sus variantes y equipamientos, con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente (3 lotes)”, (Expte. Ref. SERV.-036/2019), declarando el carácter ordinario de la tramitación, con un presupuesto máximo según se indica a continuación:

TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –		TOTAL IVA		TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –	
778.453,61 €		163.475,26 €		941.928,87 €	
Lote 1:	231.936,33 €	Lote 1:	48.706,63 €	Lote 1:	280.642,96 €
Lote 2:	314.580,95 €	Lote 2:	66.062,00 €	Lote 2:	380.642,95 €
Lote 3:	231.936,33 €	Lote 3:	48.706,63 €	Lote 3:	280.642,96 €

Convocar el correspondiente procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de ofertas durante 30 días naturales.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-

Punto núm. 2.2.1.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Adscripción, en comisión de servicios, de D.ª I.M.N.M., al puesto de Jefa de Servicio en Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía.

Adscribir, en comisión de servicios, a D.ª I.M.N.M., funcionaria de carrera de esta Corporación, con plaza de Técnica Grado Medio Gestión Pública, al puesto de Jefe/a

Servicio (F00447-S170-1), en la unidad organizativa de Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía, en base a lo indicado anteriormente.

Punto núm. 2.2.2.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Cese de D^a. M.R.S.P., como Jefa Servicios Sociales Comunitarios y adscripción provisional de la misma a un puesto de Jefa Sección Procesos en el Servicio de Administración de Recursos Humanos.

Cesar a D^a. R.S.P., funcionaria de carrera de esta Corporación con plaza de Abogada, como Jefa Servicios Sociales Comunitarios, (cód. F00301-S024-1), y proceder a su adscripción provisional al puesto de Jefa Sección Procesos (F00405-S134-1) en el servicio de Administración de Recursos Humanos, todo ello en base a lo indicado anteriormente.

Punto núm. 2.2.3.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Cese de D. J.F.S.A., como Jefe Servicio Derechos Sociales y Atención Especializada y adscripción provisional del mismo a un puesto de Jefe Sección en el Servicio de Innovación Social.

Cesar a D. J.F.S.A., funcionario de carrera de esta Corporación con plaza de T.A.G, como Jefe Servicio Derechos Sociales y Atención Especializada (cód. F00499-S189-1), y proceder a su adscripción provisional al puesto de Jefe Sección (F00404-S194-1) en el Servicio de Innovación Social, todo ello en base a lo indicado anteriormente.

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

Punto núm. 2.3.1.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019, punto 2.3.8, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Urbanización calle Las Estacas” del municipio de Periana, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019 (punto 2.3.8) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Urbanización calle Las Estacas” del municipio de Periana, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el cuadro incluido en el apartado b) del cuerpo expositivo

Punto núm. 2.3.2.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.16, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Pavimentación calle Muelle” del municipio de Almargen,

acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.16) correspondiente a “*Aprobación del proyecto de la obra “Pavimentación calle Muelle” del municipio de Almargen, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa*”, en el 9º y 12º párrafo del texto expositivo, y no corresponde lo indicado en el apartado b) de la parte dispositiva “...en función de la disponibilidad presupuestaria...”, ya que los créditos estaban disponibles.

Punto núm. 2.3.3.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.9, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Cerramiento de zonas de trabajo de servicios operativos” del municipio de Álora, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.9) correspondiente a “*Aprobación del proyecto de la obra “Cerramiento de zonas de trabajo de servicios operativos” del municipio de Álora, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa*”, en el 12º párrafo del texto expositivo y no corresponde lo indicado en el apartado b) de la parte dispositiva, “...en función de la disponibilidad presupuestaria...”, ya que los créditos estaban disponibles.

Punto núm. 2.3.4.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.11, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Muros en calle Carril Hortezueta y Cofrade Dª Dolores Jiménez Luque” del municipio de Almogía, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.11) correspondiente a “*Aprobación del proyecto de la obra “Muros en calle Carril Hortezueta y Cofrade Dª Dolores Jiménez Luque” del municipio de Almogía, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa*”, en el 15º párrafo del texto expositivo.

Punto núm. 2.3.5.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.44, relativo a la aprobación del

proyecto de la obra “Mejora de abastecimiento en calle Alta y calle Cenicero de Archidona” del municipio de Archidona, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.44) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Mejora de abastecimiento en Calle Alta y Calle Cenicero de Archidona” del municipio de Archidona, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el 9º y 12º párrafo del cuerpo expositivo.

Punto núm. 2.3.6.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.50, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Adecuación calle Caños Santos e infraestructuras general saneamiento El Cerrillo” del municipio de Cañete La Real, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.50) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Adecuación calle Caños Santos e infraestructuras general saneamiento El Cerrillo” del municipio de Cañete la Real, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el párrafo número 14 del cuerpo expositivo.

Punto núm. 2.3.7.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.45, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Reconstrucción cubierta colegio El Romo” del municipio de Comares, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.45) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Reconstrucción cubierta colegio El Romo” del municipio de Comares, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el párrafo núm. 15 del texto expositivo.

Punto núm. 2.3.8.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.21, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Sustitución o reparación de líneas de abastecimiento en

Humilladero” del municipio de Humilladero, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.21) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Sustitución o reparación de líneas de abastecimiento en Humilladero” del municipio de Humilladero, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el párrafo número 15 del cuerpo expositivo.

Punto núm. 2.3.9.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de la 1ª relación de actuaciones de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018-Garantía de Rentas).

Aprobar la 1ª relación de actuaciones de obras y/o servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018- Garantía de Rentas) y las cantidades a subvencionar para cada uno de ellos.

Punto núm. 2.3.10. Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019, punto 3.49, relativo a la aprobación del proyecto de la obra “Acondicionamiento de cunetas y recogida de pluviales en el Camino del Chorro” del municipio de Manilva, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 (punto 3.49) correspondiente a “Aprobación del proyecto de la obra “Acondicionamiento de cunetas y recogida de pluviales en el Camino del Chorro” del municipio de Manilva, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa”, en el párrafo número 15 del cuerpo expositivo.

2.4.- Delegación de Atención al Municipio.-

No presenta expedientes.

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-

Punto núm. 2.5.1.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. - Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, aceptación de la devolución, declaración

de extinción de deuda y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alfarnatejo con destino a la Actuación “Guadalinfo” del Programa Anual de Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga para la Dinamización de los Centros Guadalinfo, (Código 2.16.IN.10/C), incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación. Anualidad 2016.

Aprobar los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alfarnatejo por importe de 8.645,68 €, correspondientes a la subvención concedida de 4.518,92 €, incluida en la actuación “Guadalinfo” del Programa Anual de Cooperación con los Ayuntamientos de Málaga para la Dinamización de los Centros Guadalinfo (Código 2.16.IN.10/C) del Plan de Asistencia y Cooperación anualidad 2016. Prestar conformidad del ingreso recibido por importe de 1.551,05 €, cuya imputación presupuestaria se corresponde con el concepto presupuestario de ingreso 38900 “Reintegros operaciones corrientes de ejercicios anteriores”, declarando extinguida la deuda por dicho importe. Manifiestar que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 132,65 € en concepto de intereses de demora.

2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.-

No presenta expedientes.

3.- AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-

3.1.- Delegación de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-

No presenta expedientes.

4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-

4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-

No presenta expedientes.

4.2.- Delegación de Seguridad y Emergencias.-

No presenta expedientes.

4.3.- Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales.-

No presenta expedientes.

4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-

No presenta expedientes.

4.5.- Delegación de Cultura.-

No presenta expedientes.

4.6.- Delegación de Igualdad.-

No presenta expedientes.

5.- ASUNTOS URGENTES.

Punto núm. 3.1.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Adscripción provisional de D. F.J.D.A.B.A. al puesto de Jefe SS.SS.CC.

Adscribir, provisionalmente, a D. F.J.D.A.B.A., funcionario de carrera de esta corporación, con plaza de Trabajador Social, al puesto de Jefe/a SS.SS.CC. (F00301-S024-1), en los Servicios Sociales Comunitarios, dando por finalizada la adscripción provisional del mismo al puesto de Jefe Departamento Planificación RR.HH. (F00555-S134-1) en el Servicio de Administración de Recursos Humanos, todo ello en base a lo indicado anteriormente.

Punto núm. 3.2.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Adscripción, en comisión de servicios, de D. A.M.G.B., al puesto de Jefe de Servicio de Familias.

Adscribir, en comisión de servicios, a D. A.M.G.B., funcionario de carrera de esta Corporación, con plaza de Técnico Superior Intervención en el puesto de Jefe/a Servicio Familias (F00636-S197-1), en la unidad organizativa de Familias, por todo lo expuesto anteriormente.

Punto núm. 3.3.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares, anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de taludes, plataforma y drenaje en la carretera MA-5401, de El Burgo a Casarabonela” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrado en el Plan de Daños por Temporales 2018 (Ref. PDT 3.3/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de taludes, plataforma y drenaje en la carretera MA-5401, de El Burgo a Casarabonela” con la referencia PDT-3.3/2018, con un presupuesto máximo de 826.446,28 €, con IVA de 173.553,72 €, siendo el importe total de 1.000.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV cc02aec0555b8a9805b24f392fbd7f0e407d0350) y sus correspondientes Anexos (CSV b3f4ecabf4e3a57a2ef93b73978c11ddafe028a1), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV 659e4c705bfb7dc185db75cb6cea081a9d4a93d), para la contratación de dicha obra por importe total de 1.000.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (500.000,00 €) y

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

63c257821f634e364073a239e28936097c36789

NIF/CIF

****813**
****204**

FECHA Y HORA

21/05/2020 12:19:12 CET
21/05/2020 12:22:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

50% por Diputación (500.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Doce (12) meses, designando como responsable del contrato a D. F.R.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. A.C.S.V.

Punto núm. 3.4.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares, anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de taludes y drenaje en la carretera MA-5402, de MA-5401 a Ardales” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (Ref. PDT 3.4/2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de taludes y drenaje en la carretera MA-5402, de MA-5401 a Ardales” con la referencia PDT-3.4/2018, con un presupuesto máximo de 495.867,77 €, con IVA de 104.132,23 €, siendo el importe total de 600.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 0e82e345d6646db9a19fe3f81681ffab4b00c8a9) y sus correspondientes Anexos (CSV 7fb29b37e0d023c967d58abe1b8d82c40ba5a446), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV dd39d958eb5b2ce6714aba69c7550b69e592cdac), para la contratación de dicha obra, por importe total de 600.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (300.000,00 €) y 50% por Diputación (300.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de diez (10) meses, designando como responsable del contrato a D. F.R.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. A.C.S.V.

Punto núm. 3.5.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares, anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reparación de taludes, plataforma y drenaje en la carretera MA-5403, de Ardales a El Chorro” perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (Ref. PDT 3.5/2018).

Aprobar el Proyecto, “Reparación de taludes, plataforma y drenaje en la carretera MA-5403, de Ardales a El Chorro” con la referencia PDT-3.5/2018, , con un presupuesto máximo de 1.652.892,56 €, con IVA de 347.107,44 €, siendo el importe total de 2.000.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que

contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV cb522b2fe34de8e214d2ace8a255871a7138cb53) y sus correspondientes Anexos (CSV b2e334fdc6ce70f77a150347075e7a6320db678a), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV 6811b877f3c5dd6d5253f4bbb337498d6e94c941), para la contratación de dicha obra por importe total de 2.000.000,00 €, financiada al 50% por el Estado (1.000.000,00 €) y 50% por Diputación (1.000.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Doce (12) meses, designando como responsable del contrato a D. F.R.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 3.6.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares, anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra "Reparación de taludes y drenaje en la carretera MA-5404, de A-357 a A-7278" perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (Ref. PDT 3.6/2018).

Aprobar el Proyecto Reparación de taludes y drenaje en la carretera 5404, de A-357 a A-7278", con la referencia PDT 3.6/2018, con un presupuesto máximo de 413.223,14 €, con IVA de 86.776,86 €, siendo el importe total de 500.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 243fe31aed31914b9a5469585f05ce0396f72121) y sus correspondientes Anexos (CSV 317787ad35402a0a95ed789f73e3ab2dca1f6cb4), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV ac632ba2017872edf6719d00a98fddf2f799ec3c), para la contratación de dicha obra por importe total de 500.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (250.000,00 €) y 50% por Diputación (250.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Ocho (8) meses, designando como responsable del contrato a D. F.R.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. C.H.H.

Punto núm. 3.7.- Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares, anexos, prescripciones técnicas y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra "Reparación de plataforma en la carretera MA-8301, de Estepona a Jubrique" perteneciente a la Red Provincial de Carreteras e integrada en el Plan de Daños por Temporales 2018 (Ref. PDT 4.7 /2018).

Aprobar el Proyecto “Reparación de plataforma en la carretera MA-8301, de Estepona a Jubrique” con la referencia PDT-4.7/2018, con un presupuesto máximo de 578.512,40 €, con IVA de 121.487,60 €, siendo el importe total de 700.000,00 €. Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 6ec12363934ee979fe7501ffa690e6969c3afd25) y sus correspondientes Anexos (CSV 10a380046d8622b16a0deea34703cc7169a17a3), y Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV 853a4bba7c2c52bf8bb61c03dc613fde6ec86b07), para la contratación de dicha obra por importe total de 700.000,00 €, financiado al 50% por el Estado (350.000,00 €) y 50% por Diputación (350.000,00 €). Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Vías y Obras Provinciales y con un plazo de ejecución de Doce (12) meses, designando como responsable del contrato a C.J.G. y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a C.H.H.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARÍA

*(1) Para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos susceptibles de estar comprendidos en su ámbito de aplicación, se han sustituido en esta publicación por iniciales o caracteres inocuos ***.*

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

63c2578215f634e364073a239e28936097c36789

NIF/CIF

****813**
****204**

FECHA Y HORA

21/05/2020 12:19:12 CET
21/05/2020 12:22:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

63c2578215f634e364073a239e28936097c36789

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_0000000000000000000000002870304

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/05/2020 11:31:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 63c2578215f634e364073a239e28936097c36789

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf